



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 177/2026
"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al convenio de colaboración firmado por la AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la Secretaria de Administración, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Local LPL 177/2026 referente a la "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026", requerido mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 44-003-2026.

ANTECEDENTES

- 1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su 30° Sesión Extraordinaria, de fecha 17 de abril de 2026, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante "LA LEY") y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante "EL REGLAMENTO") fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El 23 de abril de 2026 se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "LA LEY" y el artículo 63 del "EL REGLAMENTO"
3. El 27 de abril de 2026 se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 64 a 70 de "LA LEY"
4. Queda de manifiesto que en el acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaria de Administración, el de la Contraloría del Estado de Jalisco y el proveedor que presentó propuesta.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de (01) un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el licitante fue:

- CORPORATIVO SIMBRAND, S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 177/2026
"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de la propuesta licitada acotando que es una adjudicación sustanciada A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el criterio de evaluación BINARIO.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. Content: CUMPLE con los requisitos legales... CORPORATIVO SIMBRAND, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1, por lo que se establece que la propuesta del proveedor CORPORATIVO SIMBRAND, S.A. DE C.V. es solvente documentalmente, por lo tanto, pasará a posteriores revisiones.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos técnicos a presentar por el participante antes referido, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número AGEEJ/DO/019/2026 validado por Oscar Enrique Gajón Cervantes., en su carácter de Director Operativo de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 1 column: CUMPLE TÉCNICAMENTE. Content: CORPORATIVO SIMBRAND, S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor CORPORATIVO SIMBRAND, S.A. DE C.V., CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante CORPORATIVO SIMBRAND, S.A. DE C.V., realizada en el ANEXO 3 del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado; además de ser la propuesta más baja (al ser la única solvente técnicamente) para efectos del criterio de evaluación binario.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 177/2026
"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "LA LEY", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la Licitación Pública Local LPL 177/2026 para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026" al proveedor denominado CORPORATIVO SIMBRAND, S.A. DE C.V. al ser la propuesta que resultó favorecida según el método de evaluación BINARIO por la cantidad de \$7,669,311.87 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientos once pesos 87/100 M.N.) IVA incluido.

Se hace mención que el proveedor adjudicado, solicita 50% de anticipo en su propuesta económica.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 4 columns: PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCION. It lists two items of private security services for October 2026 and November 2026.

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución en las oficinas de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.





/ Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 177/2026**  
**"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **18 de mayo de 2026, en la 38ª Sesión de carácter extraordinaria.**

Elaboró: E.F.M

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de "LA LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 18 de mayo de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**Jesús Ezequiel Martínez Nieto**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del  
Estado de Jalisco

**Ángel Eduardo Márquez Castellón**

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones  
de la Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 177/2026**  
**"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**José Luis Ortiz Coronado**

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada  
de Compras

**Luis Ángel Padilla Jiménez**

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

**Javier De Oyarzabal Castellanos**

Representante de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

**Alma Lilia Michel Díaz**

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo  
Rural

**Sergio Olmedo Zúñiga**

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

**Emma Itzel Narváez Acosta**

Representante de la Secretaría de Administración



/ Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 177/2026**  
**"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**  
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

**Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

**Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la  
Secretaría de Administración

**Eugenia Carolina Torres Martínez**  
Representante de la Consejería Jurídica

**Omar Palafox Sáenz**  
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y  
Agroindustrial de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 177/2026**  
**"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

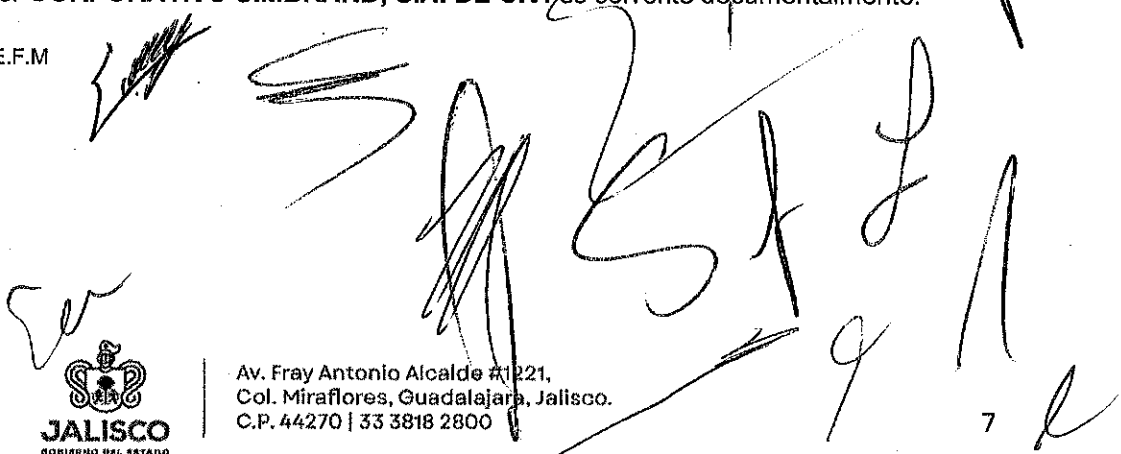
**ANEXO 1**  
**EVALUACIÓN DOCUMENTAL.**

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de la propuesta de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte del licitante participante en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No	Documentos	CORPORATIVO SIMBRAND, S.A. DE C.V.
1	Anexo 1 Anexo técnico	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de personalidad	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y representantes	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS) y acuse de autorización para hacer pública la opinión.	PRESENTA
13	Acuse de hacer pública la opinión de cumplimiento. (Ante el IMSS)	PRESENTA
14	Constancia de situación fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA

**RESOLUTIVO:** El proveedor **CORPORATIVO SIMBRAND, S.A. DE C.V.** es solvente documentalmente.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: E.F.M  
 PUESTO: COORDINADOR A



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 177/2026**  
**"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**ANEXO 2**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio **AGEEJ/DO/019/2026** validado por **Oscar Enrique Gajón Cervantes.**, en su carácter de **Director Operativo** de la **Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases **Licitación Pública Local LPL 177/2026** en la cual se requiere la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026**, informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica.

NO.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CORPORATIVO SIMBRAND S.A. DE C.V.
1	<p><b>Partida 1:</b> Servicio de seguridad privada comprenderá la asignación de <b>3,498 elementos operativos</b>. Estos incluirán la <b>presencia de 1 coordinador y 10 supervisores por día</b>, el número de elementos por día será de acuerdo con la magnitud de los eventos diarios, los cuales podrán ser de alta, mediana o baja concurrencia. El objetivo es brindar cobertura tanto a los eventos masivos (como conciertos) como a las actividades internas que se desarrollarán durante las <b>Fiestas de Octubre 2026</b>, que se llevarán a cabo en las instalaciones del <b>Auditorio Benito Juárez</b>, en el Estado de Jalisco, del 02 de octubre al 31 de octubre de 2026.</p> <p>El servicio deberá prestarse de forma continua e ininterrumpida, mediante turnos de 08 (ocho) horas, organizados de tal forma que se garantice la cobertura total de los eventos, los 7 días de la semana, durante toda la vigencia del evento.</p> <p>El personal asignado deberá encontrarse en óptimas condiciones de salud física y mental, quedando estrictamente prohibido que se presenten bajo los efectos, o con antecedentes recientes de consumo, de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o bebidas alcohólicas. En caso de ausencias por causas fortuitas o de fuerza mayor, el proveedor deberá garantizar el reemplazo inmediato del personal faltante, a fin de que el servicio no se vea interrumpido bajo ninguna circunstancia.</p> <p><b>El personal deberá contar con las siguientes herramientas e insumos operativos:</b>  Radios de comunicación portátiles con alcance suficiente para cubrir la totalidad del recinto.  Linternas tácticas, para turnos nocturnos.  Silbatos para alertas inmediatas.  Bitácoras de registro, en formato físico o electrónico, conforme a las necesidades del evento y las instrucciones de la coordinación</p>	Si cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 177/2026
"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 2 columns: Item description and Status. Row 1: Partida 2: Servicio de seguridad privada... Si cumple. Row 2: 4.1. Acreditación de capacitación del personal de mando operativo... Si cumple. Row 3: 4.1.1 Los licitantes deberán presentar constancias en hoja membretada... Si cumple. Row 4: Registro vigente y no en revalidación como prestador de servicios de seguridad privada... Si cumple. Row 5: Registro vigente y no en revalidación ante el Consejo Estatal de Seguridad Pública... Si cumple. Row 6: Carta membretada y firmada por el representante legal de la empresa... Si cumple.

Resolución: En base a lo anteriormente plasmado, se declara solvente técnicamente al licitante CORPORATIVO SIMBRAND, S.A. DE C.V., al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el ANEXO 1 de las bases.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270 | 33 3818 2800



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 177/2026
"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Ahora bien, se procede al análisis económico respectivo del proveedor adjudicado CORPORATIVO SIMBRAND, S.A. DE C.V., el cual resultó ser el único licitante solvente tecnica y documentalmente:

Table with 7 columns: PARTIDA, CANTIDAD, DESCRIPCION, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA MODELO, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. It contains two main rows of service descriptions and a summary section with Subtotal, IVA, and Gran Total.

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor CORPORATIVO SIMBRAND, S.A. DE C.V. cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor CORPORATIVO SIMBRAND, S.A. DE C.V., al ser la única propuesta económica solvente, es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: E.F.M
PUESTO: COORDINADOR A

Handwritten signature and official stamp of the Jalisco Government.